

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064617096, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064617096, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1999.—El Secretario judicial.—3.837.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Carmen Lezcano Devesa, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con los números 1.436 y 178/1997, acumulado de procedimiento, actualmente en periodo de ejecución números 136/1997 y 108/1998, acumulada, seguido a instancias de don Ángel Nieto Barba y otros, contra «Martí Lara, Sociedad Limitada», en reclamación de despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Las subastas se efectuarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mayor, número 2, 5.º, Castellón.

La primera subasta tendrá lugar el día 8 de abril de 1999, a las once quince horas; la segunda subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1999, a las once quince horas, y la tercera subasta, también, en su caso, el día 22 de abril de 1999, a las once quince horas.

Los licitadores deberán depositar en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 1 de Castellón, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana plaza Borrull, cuenta 1331/0000/64/0136/97.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 262 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo tenerse en cuenta, por lo demás, respecto a la tramitación de la subasta, lo determinado en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Una fotocopiadora: 60.000 pesetas.
2. Un fax: 10.000 pesetas.
3. Dos mesas de oficina: 20.000 pesetas.
4. Un armario de madera archivador: 15.000 pesetas.
5. Una máquina de escribir: 8.000 pesetas.
6. Una calculadora: 3.000 pesetas.
7. Tres sillas: 4.000 pesetas.
8. Un compresor eléctrico: 14.000 pesetas.
9. Una máquina de hacer regatas: 2.000 pesetas.
10. Dos máquinas radiales: 22.000 pesetas.
11. Una bomba de agua de gasolina «Piva»: 18.000 pesetas.
12. 500 metros cuadrados de gres de «Porcelanosa»: 900.000 pesetas.
13. Rústica. Parcela situada en partida Carbonaire o Pedrera, dentro hay una casa, superficie 10 áreas. Edificada 100 metros cuadrados. Lindes: Norte, doña Concepción Porcar Roig; sur, camino; este, camino, y oeste, parte de la finca segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, municipio de Vall de Uxó, finca número 11.624, tomo 1.014, folio 58: 17.000.000 de pesetas.

Los bienes embargados y peritados se encuentran depositados en la calle Balcón del Aire, sin número, de Vall de Uxó, siendo su depositario don José Martí Palacios.

Y para que sirva de notificación a las partes en este proceso y al público en general, expido el presente en Castellón a 13 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Lezcano Devesa.—La Secretaria judicial.—3.835.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Carmen Lezcano Devesa, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con los números 231 y 251/1997, 178, 130, 346, 369/1998, acumulados de procedimiento, actualmente en periodo de ejecución números 145 y 187/1997, 125, 126, 127 y 257/1998 acumulada, seguido a instancias de don Salvador Campayo Parra y otros, contra «Azulejos Artísticos, Sociedad Limitada», en reclamación de rescisión de contrato y cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Las subastas se efectuarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mayor, número 2, 5.º, Castellón.

La primera subasta tendrá lugar el día 8 de abril de 1999, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1999, a las doce horas, y la tercera subasta, también, en su caso, el día 22 de abril de 1999, a las doce horas.

Los licitadores deberán depositar en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 1 de Castellón, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana plaza Borrull, cuenta 1331/0000/64/0145/97.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 262 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo tenerse en cuenta, por lo demás, respecto a la tramitación de la subasta, lo determinado en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Una carretilla elevadora marca «Nissan», 20, de 2.000 kilogramos, número de chasis EH02-770138 (19899): 1.300.000 pesetas.
2. Horno Mupla marca «Plamejet, Sociedad Limitada», de 2,5 por 2,5 por 2,5 metros, con su correspondiente cuadro eléctrico de mando independiente: 4.600.000 pesetas.
3. Horno de rodillos pequeños, sobre metros de longitud: 6.300.000 pesetas.
4. Lavabo de madera con poie y accesorios de cerámica, jarra de cerámica y espejo: 25.000 pesetas.

Los bienes embargados y peritados se encuentran depositados en los locales de la empresa sita en carretera Puerto de Burriana-Viver, kilómetro 5, de Onda.

Y para que sirva de notificación a las partes en este proceso y al público en general, expido el presente en Castellón a 13 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Lezcano Devesa.—La Secretaria judicial.—3.836.

CÓRDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento expediente número 1.000/1994, ejecución número 98/1995 de despido seguido, a instancias de don Francisco Javier Morilla Arce, contra Junta de Compensación del Polígono Industrial Canteras de Santa María, se ha acordado anunciar la venta en públicas primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en las cantidades que a con-

tuación se señala, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 8 de abril, 6 de mayo y 10 de junio de 1999, a las diez horas, en los estrados de este Juzgado, sito en la calle Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Suelo y nave industrial edificada por la Junta de Compensación del Polígono Industrial Canteras de Santa María, sobre la finca registral número 31.282, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla (Córdoba), tomo 549, folio 78, con una superficie de 1.000 metros cuadrados construidos, bien valorado en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar el bien, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El bien embargado está de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario Junta de Compensación del Polígono Industrial Canteras Santa María, de Montilla (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, expido el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 20 de enero de 1999.—El Secretario.—3.957.

CÓRDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento expediente números 270, 271 y 293 al 295/1997, ejecución números 170/1997 y 187/1998 de despido, seguido a instancias de doña Encarnación Mellado Sánchez y otros, contra don José Repiso González y don Rafael Rodríguez Alcalá, se ha acordado anunciar la venta en públicas primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que a continuación se señala, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 8 de abril, 6 de mayo y 10 de junio de 1999, a las diez y quince horas, en los estrados de este Juzgado, sito en calle Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Dos terceras partes indivisas de la casa número 1, hoy 7, en la calle Filipinas, hoy Golondrina, de esta capital; consta de dos plantas; la baja, dedi-

cada a nave y patio, y la alta tiene siete habitaciones y azotea. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Inscritas cada una de dichas terceras partes indivisas a nombre de don José Repiso González y don Rafael Rodríguez Alcalá, en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, en el tomo y libro 485, folios 232 y 235, finca número 15.258, inscripciones octava y novena, bien valorado en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar el bien, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El bien embargado está de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario don José Repiso González y don Rafael Rodríguez Alcalá, en calle Golondrina, 7, de Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, expido el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 20 de enero de 1999.—El Secretario.—3.958.

FERROL

Edicto

Don Emilio Fernández de Castro, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ferrol (A Coruña),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 de Ferrol, registrado al número 548/1996, ejecución número 4/1997, a instancia de don Pedro Ledo Gómez y otros, contra empresa «Minerinsa», en reclamación sobre extinción de contrato, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda pública subasta, por haberse celebrado la primera en su día, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Planta de machaqueo compuesto por: Machacadora, molino secundario, cribas, cintas transportadoras, calderería diversa, montaje y ejecución, precibador, molino terciario, alimentador, conjunto de tolva, instalación eléctrica y otras instalaciones.

La valoración total del conjunto es de 86.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ferrol, Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, cuarta planta derecha, en segunda subasta el día 10 de marzo de 1999, a las once horas, tipo se reduce 25 por 100, es el 75 por 100 valoración: Consignación 15 por 100 de la valoración, postura mínima 50 por 100 de la valoración; machacadora: 10.762.500 pesetas, consignación: 2.152.500 pesetas, postura mínima: 7.175.000 pesetas; molino: 10.035.000 pesetas, consignación: 2.007.000 pesetas, postura mínima: 6.690.000 pesetas; cribas: 840.000 pesetas, consignación 168.000 pesetas, postura mínima: 560.000 pesetas; cintas transportadoras: 4.080.000 pesetas, consignación: 816.000 pesetas, postura mínima: 2.720.000 pesetas; precibador: 2.572.500 pesetas, consignación: 514.500 pesetas, postura mínima: 1.715.000 pesetas; molino: 6.600.000 pesetas, consignación: 1.320.000 pesetas, postura mínima: 4.400.000 pesetas; alimentador: 1.650.000 pesetas, consignación: 330.000 pesetas, postura mínima: 1.100.000 pesetas; tolva: 90.000 pesetas, consignación: 18.000 pesetas, postura mínima: 60.000 pesetas; resto de elementos con montaje y ejecución, instalación eléctrica, calderería diversa y otras instalaciones: 27.870.000 pesetas, consignación: 5.574.000 pesetas, postura mínima: 18.580.000 pesetas.

Y en tercera subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1999, a las once horas, consignaciones para tomar parte 15 por 100 de la tasación, postura mínima: 25 por 100 de la valoración; machacadora: Consignación: 2.152.500 pesetas, postura mínima: 3.587.500 pesetas; molino: Consignación: 2.007.000 pesetas, postura mínima: 3.345.000 pesetas; cribas: Consignación: 168.000 pesetas, postura mínima: 280.000 pesetas; cintas transportadoras: Consignación: 816.000 pesetas, postura mínima: 1.360.000 pesetas; molino: Consignación: 6.600.000 pesetas, postura mínima: 2.200.000 pesetas; alimentador: Consignación: 330.000 pesetas, postura mínima: 550.000 pesetas; tolva: Consignación: 18.000 pesetas, postura mínima: 30.000 pesetas; resto de elementos con montaje y ejecución, instalación eléctrica, calderería diversa y otras instalaciones: Consignación: 5.574.000 pesetas, postura mínima: 9.290.000 pesetas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1501000065054896, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1501000065054896, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no